



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 621-2021-R-E

Lambayeque, 18 de octubre del 2021

VISTA:

El Oficio N° 1350-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 18 de octubre del 2021, con Registro en Mesa de Partes de Secretaría General N° 3387-2021-SG, presentado por el Director General de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre la Aprobación de la Subvención Económica a los estudiantes participantes en el Campeonato Nacional Universitario Online de Taekwondo – POOMSAAE 2021-II (CLAUSURA), organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú, realizado los días sábado 16 y domingo 17 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 126° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición.

Que, el artículo 175° del Estatuto de la Universidad, establece que la Dirección de Bienestar Universitario, es el órgano encargado de organizar, dirigir y ejecutar programas y servicios de salud, orientación psicopedagógica, comedor universitario, deporte y recreación de manera eficiente y oportuna, para el fomento y desarrollo de la comunidad universitaria. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición.

Que, mediante el Oficio N° 092-2021-VIRTUAL-URDAC-DBU, de fecha 06 de octubre de 2021, el Mg. Juan Ramón Damián García, Responsable de la Unidad de Recreación y Deporte de Alta Competencia, solicita se gestione la subvención correspondiente para la participación de la selección de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en el Campeonato Nacional Universitario de Taekwondo (Clausura) a realizarse el día sábado 16 y domingo 17 de octubre del 2021. El presupuesto asciende a S/. 5,720.

Que, mediante el Oficio N° 301-2021-VIRTUAL/CST/DBU, de fecha 06 de octubre de 2021, la Directora de Bienestar Universitario, en atención al Oficio N° 092-2021-VIRTUAL-URDAC-DBU, manifiesta que el jefe de la Unidad de Recreación y Deporte de Alta Competencia está informando que se realizará el CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO ONLINE DE TAEKWONDO – POOMSAAE 2021-II (CLAUSURA), organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú a desarrollarse los días sábado 16 y domingo 17 de octubre del presente año. Así mismo hace llegar la solicitud del Sr. Mario Roberto Leyva Vidaurre, entrenador de la Selección de Taekwondo Modalidad Poomsae, con Registro Kukikwon Corea del Sur N° 05446575 manifestando que se ha realizado una selección de los mejores deportistas en las diferentes categorías, a fin de representar a nuestra Universidad en este evento deportivo online, requiriendo la inscripción de 44 estudiantes, siendo el costo por alumno de S/.110.00 soles. En ese sentido, considerando que la disciplina deportiva de Taekwondo es reconocida como deporte oficial en nuestra universidad y con el visto bueno de este despacho, solicito tenga a bien autorizar se otorgue





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 621-2021-R-E

Lambayeque, 18 de octubre del 2021

subvención por S/5,720.00 soles que permita cubrir los gastos de participación de 44 estudiantes en el evento mencionado.

Nº ESTUD.	CONCEPTO	COSTO X ESTUD.	TOTAL S/.
44	PARTICIPACION DE LA SELECCIÓN DE TAEKWONDO EN EL CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO ONLINE DE TAEKWONDO – POOMSAE 2021-II (CLAUSURA)	110	4,840.00
44	VIÁTICOS PARA LOS SELECCIONADOS QUE PARTICIPARÁN EN EL CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO ONLINE DE TAEKWONDO – POOMSAE 2021- II (CLAUSURA).	20	880.00
TOTAL			S/5,720.00

Siendo la relación de los 44 alumnos seleccionados, la siguiente:

ALUMNOS SELECCIONADOS					GRUPO A	
Nº	NOMBRES COMPLETOS	FECHA NAC.	CÓDIGO	ESCUELA	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR
1	CARLOS JESÚS MORENO TAFUR	09/04/1998	165011J	BIOLOGÍA	cmorenot@unprg.edu.pe	924250960
2	LEROY SIMEONE QUIROZ DÍAZ	06/06/2000	171696K	COMPUTACIÓN	lquirozdi@unprg.edu.pe	925131541
3	TALINSON ALFREDO LLENQUE SÁNCHEZ	23/09/2000	162361J	ING. CIVIL	tllenque@unprg.edu.pe	936860997
4	MIGUEL JUNIOR SALDAÑA RAMÍREZ	06/01/2000	171665H	ECONOMÍA	msaldanar@unprg.edu.pe	981476882
5	JUAN CARLOS DANIEL CABREJOS	29/08/1998	155745K	PSICOLOGÍA	ccabrejosso@unprg.edu.pe	933698243
6	TANIA MARILUD MONTENEGRO RODAS	21/12/1997	161822C	CIENCIA POLÍTICA	tmontenegro@unprg.edu.pe	986682863
7	ROGGER SCOTT DE LA CRUZ ZÚÑIGA	06/06/1999	162139E	BIOLOGÍA	rdelacruz@unprg.edu.pe	914211158
8	CARMEN AMELIA ZULOETA CARRASCO	07/08/2001	199031C	ADMINISTRACIÓN	czuloetac@unprg.edu.pe	979965104
9	MILUSKA NICOLE JULCAHUANCA	10/10/1998	180019H	ADMINISTRACIÓN	mjulcahuanca@unprg.edu.pe	955979823
10	ROSMERY ALEXANDRA TAFUR TEJADA	11/12/1997	161974H	COMERCIO	rtafurt@unprg.edu.pe	966366059
11	ANGIE LUCÍA SARMIENTO ORDOÑEZ	12/01/1999	169086D	INDUSTRIAS ALIMEN.	asarmiento@unprg.edu.pe	983790871
12	SCHIRLEY KAROLINE LOPEZ CORDOVA	30/06/2000	191551H	ADMINISTRACIÓN	slopezco@unprg.edu.pe	985096537
13	LUCERO BEATRIZ RAFAEL FERNÁNDEZ	27/07/2001	191562J	ADMINISTRACIÓN	lrafaelfe@unprg.edu.pe	990563398
14	NIKO DE LA CRUZ POPUCHE	12/05/1997	171543J	BIOLOGÍA	ndelacruz@unprg.edu.pe	932632232
15	JANET DEL PILAR PARIACURI GUILLERMO	11/09/1997	160837G	PSICOLOGÍA	jpariacuri@unprg.edu.pe	901878720



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 621-2021-R-E

Lambayeque, 18 de octubre del 2021

16	BRAYAN JOEL OLIVA RIVAS	24/09/1998	190022A	ARQUITECTURA	boliva@unprg.edu.pe	918660057
17	KEVIN ALEXANDER DÁVILA CHIRINOS	20/01/2000	183504D	ARQUITECTURA	adavilad@unprg.edu.pe	963613847
18	ALEX ALEJANDRO LLAGUENTO	10/07/1995	152100-I	ING. MECÁNICA	allagentov@unprg.edu.pe	961698188
19	EILEEN GUADALUPE JULIETT ZELADA	16/04/1999	185030J	ADMINISTRACIÓN	ezeladat@unprg.edu.pe	924021028
20	YUDITH LIZETH SANTISTEBAN HUANCAS	06/12/1998	175112C	ADMINISTRACIÓN	ysantistebanh@unprg.edu.pe	953117656
21	ALIS ELLIANE MENDOZA CHIROQUE	13/10/1998	200317-I	EDU. PRIMARIA	amendezachi@unprg.edu.pe	934378680



ALUMNOS SELECCIONADOS					GRUPO B	
N°	NOMBRES COMPLETOS	FECHA NAC.	CÓDIGO	ESCUELA	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR
22	SARAIT QUILICHE ALDANA	6/04/2001	200423C	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	Vquilichea@unprg.edu.pe	924728622
23	DIANA MABEL BANCES GUEVARA	26/09/2001	192061D	CIENCIAS POLÍTICAS	dbancesg@unprg.edu.pe	955995553
24	JOSE CARLOS PEREZ LOZANO	31/01/2000	180402F	EDUCACION FISICA	jperezloz@unprg.edu.pe	977439286
25	HANS CHRISTIAN MONDRAGÓN SANTA CRUZ	4/11/1998	192049D	PSICOLOGÍA	hmondragons@unprg.edu.pe	989949407
26	JOSSEPH ALEXANDER ÑIQUEN SANTA CRUZ	17/09/1998	162012E	ECONOMÍA	jniquens@unprg.edu.pe	950738531
27	LUZ MARINA GÓMEZ ASENCIO	29/07/1997	171548A	BIOLOGÍA	lgomezas@unprg.edu.pe	923303600
28	LETICIA NIEVES LUCERO PURIHUAMAN	4/11/2000	200421K	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	llucerop@unprg.edu.pe	960684184
29	MARYLIN MARYURY BARRERA MENDOZA	8/04/2000	183503H	ENFERMERÍA	mbarreram@unprg.edu.pe	920113859
30	ALEXIS ARMANDO PALACIOS ZEGARRA	12/01/1995	142274D	MEDICINA HUMANA	apalaciosz@unprg.edu.pe	943067806
31	DIANA FERNANDEZ HERNANDEZ	24/06/1999	203104F	INGENIERÍA AGRÍCOLA	dfernandezh@unprg.edu.pe	920688794
32	JOSSIE LIZETT HUAMÁN QUEVEDO	14/10/2000	191866I	EDUCACIÓN INICIAL	Jhuamanq@unprg.edu.pe	931403552





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 621-2021-R-E

Lambayeque, 18 de octubre del 2021

33	KATHERINE GISSELL FLORES ESPINOZA	10/03/1997	161935B	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	kflorese@unprg.edu.pe	970342072
34	KIMBERLY PAOLA MONTENEGRO CASTILLO	1/05/1996	135514C	BIOLOGIA	kmontenegroc@unprg.edu.p e	955018351
35	BERNAL BOCANEGRA KELLY	19/06/1997	152128K	INGENIERIA QUÍMICA	kbernalboc@unprg.edu.pe	928187049
36	NATALY BENITES PORTOCARRE RO	9/07/1999	160729J	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	nbenitesp@unprg.edu.pe	912542493
37	RUT ELISABET VARA CUSTODIO	22/03/1998	175063B	BIOLOGÍA	rvarac@unprg.edu.pe	952745912
38	BRAYAN ALARCÓN SANCHEZ	12/10/2000	191918I	SOCIOLOGÍA	balarcons@unprg.edu.pe	949835187
39	NÁTALY LEONOR SANTA CRUZ MENDOZA	30/09/1999	161969D	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONAL	nsantacr@unprg.edu.pe	970495855
40	EMA RAFAELA ARELLANO PACHECO	30/10/1999	180323I	DERECHO	earellanop@unprg.edu.pe	968558050
41	EDUARDO FARFAN SALCEDO	04/11/1996	145574I	CIENCIAS FISICAS	jfarfans@unprg.edu.pe	932818906
42	ENOC GIANCARLO BRAVO	08/02/1998	181614	EC ONOMIA	ebravob@unprg.edu.pe	965614979
43	BERNILLA SANDRA KATHERINE GIL	10/09/1998	G172233 D	MEDICINA VETERINRIA	sgile@unprg.edu.pe	990775174
44	GRETHELL ABIGAIL RODRIGUEZ FIESTAS	09/11/1997	165708K	ESTADISTICA	grodriquezfies@unprg.edu.pe	912110116

Que, mediante el Oficio N° 1350-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 18 de octubre del 2021, el Director General de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesta que a través del Oficio N° 301-2021-VIRTUAL/CST/DBU, la jefa de la Dirección de Bienestar Universitario, ha solicitado una subvención económica por S/ 5, 720.00 Soles, que permita cubrir los gastos de la participación de 44 estudiantes de nuestra Universidad, en el Campeonato Nacional Universitario Online de Taekwondo – POOMSAE 2021-II (CLAUSURA), organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú, realizado los días sábado 16 y domingo 17 de octubre del presente año. En razón a ello, se solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2021; y por lo cual, ha remitido el Memorando N° 646-2021-OPP, que contiene la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001372, por el monto de S/ 5, 720.00 Soles, en la fuente de financiamiento de los Recursos Directamente Recaudados. Por lo que, remite el expediente, para conocimiento y de considerarlo procedente, se emita el acto resolutorio que otorgue la subvención económica solicitada.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 621-2021-R-E Lambayeque, 18 de octubre del 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Otorgar, una Subvención Económica por el monto de S/ 5, 720.00 (Cinco mil setecientos veinte y 00/100 Soles), para sufragar los gastos de la participación de 44 estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el Campeonato Nacional Universitario Online de Taekwondo – PQOMSAE 2021-II (CLAUSURA), organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú, realizado los días 16 y 17 de octubre del 2021.

Artículo 2°. - Emitir, el cheque a nombre de la Dra. Marlene Elizabeth Cardozo Quinteros, Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; quien deberá rendir cuenta de los gastos realizados por el monto establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección de Bienestar Universitario, interesados y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)